



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Pre Subida de vino
Lino
El Sr. Alcalde mayor y Cavallero fidei Ejecutores, hazen presente a la Ciu.^d que en conformidad de lo resuelto en el Cabildo antecedente, haviendo Conferido sobre el precio del vino, lo caro de su compra, y portos para el abasto de esta Ciu.^d haviendo tenido por conveniente, subir Subenta en los Estancos publicos de esta Ciu.^d y su jurisdiccion, a precio de diez quartos la Arumbre: Thaviendola Oydo apruovida esta Resolucion, y Acuerdo de Venda a dicho precio de diez quartos, y que los Taverneros, y abastecedores no puedan vender mas de un vino, bajo la pena de perdido, el que se encontrare oculto, y diferente de el que vendan en publico.

Pre Compra de trigo
El Sr. Dn Joachin Riquelme Vec.^o Patron del Puerto de San, dio Cuenta a la Ciu.^d del estado del trigo del, y necesidad de que promptamente se Ejecuten algunas Compras, que se pueden lograr con conuvido Beneficio, atendiendo a la falta general de Cosecha que se padere en la Espana, y a las malas noticias con que por todas partes se corrrouora este Contra Eto, y que en la presente Ocasion se pueden lograr algunas porziones a precios de Conbeniencia; Ha Ciu.^d Oydo y Conferido, Acuerdo que dho Sr. Dn Joachin Riquelme practique lo que despa Expresto dando las Ordenes Conbenientes, para que se Ejecuten las mayores Compras de trigo que sean posibles y a los precios mas Comodos que se pueda pa valoque dio amplia Comision y facultad a dho Sr. Dn Joachin Riquelme.